



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 170/24

Rawson (Chubut), 14 de Noviembre de 2024.-

VISTO: El expediente N° 40.325/2022, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de cuentas SAF 70 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL – Ejercicio 2022”–

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 116/24 F6 la Relatora de la Fiscalía N° 06 informa que la SECRETARIA DE SALUD, no ha dado respuesta a la Notas N° 144/24 F6;

Que por Acuerdo Nro. 443/21 dictado por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resultan responsables de la contestación, A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria Cra. Leandra Grisel Palacio y la Tesorera Sra. Ballester María Soledad.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a la Cra. Leandra Grisel Palacio A/C de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria y a la Tesorera Sra. María Soledad Ballester, a dar respuesta a la Nota N° 144/24 F6, dentro del término de quince 15 (días) que al efecto se fija, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 116/2024 F6, hágase saber a Fiscalía N° 6 y cúmplase.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES